

Departamento: RR.HH./Selecciones

Asunto: Asunción propuesta final del Tribunal Calificador de la selección de Promotor Turístico para contrato relevo.

Ref.: JLLR/aam

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

Con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis finalizó el proceso selectivo para la contratación de un Promotor Turístico para contrato relevo de jubilación parcial por el procedimiento de oposición libre.

Según Acta de corrección del segundo ejercicio, de la misma fecha, el tribunal calificador propone la contratación de D^a. Natalia García Garet, como Promotor Turístico mediante contrato de relevo al ser la opositora que ha superado la fase de oposición con más puntuación.

Asimismo, con fecha siete de octubre se publica en el Tablón de Anuncios y página web municipal el resultado final de la selección.

Por tanto, y a la vista del resultado final de la selección **RESUELVO**:

PRIMERO.- Asumir la propuesta del Tribunal Calificador para la contratación como Promotor Turístico para contrato relevo de jubilación parcial a la primera opositora que ha superado la fase de oposición, D^a. Natalia García Garet.

SEGUNDO.- Publíquese este Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal para público conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1,25 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:Uj31AbBhr8RiXN3uD5+hXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/10/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	Uj31AbBhr8RiXN3uD5+hXQ==	PÁGINA	1/1
 Uj31AbBhr8RiXN3uD5+hXQ==				